



Becas de movilidad de la red Solar

Convocatoria 2018

Considerando

Que en el mes de abril, CONACyT aprobó la Solicitud 293332, Red Temática de Energía Solar

Que En los trabajos de la Red Temática de Energía Solar está considerado un programa de movilidad que contempla estancias cortas de investigación de estudiantes e investigadores y académicos en instituciones educativas nacionales relacionadas con áreas de energía solar, cuyos objetivos son los siguientes:

Fortalecer habilidades y destrezas en su formación profesional y acrecentar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

- Mejorar la competitividad en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Adquirir conocimientos mediante procesos y metodologías de aprendizaje distintas a los modelos de su propia universidad.
- Participar activamente en proyectos de investigación.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional para potenciar la generación, transmisión y difusión del conocimiento en materia de energía solar.
- Fomentar la difusión y divulgación de las diversas aplicaciones de la energía solar.

Convoca

A Estudiantes, Investigadores y Académicos que sean miembros de la Red de energía Solar para presentar propuestas de apoyo a estancias cortas de investigación para fortalecer la divulgación, colaboraciones, formación académica y propiciar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía solar, de conformidad con lo establecido bajo las siguientes bases.



Bases

1. Modalidades (Ver términos de referencia) [TérminosDeReferencia2018](#)

Habrán 2 tipos de programas de apoyo:

a) Movilidad estudiantil:

Dirigido a estudiantes con promedio superior a 8/10 o su equivalente, activos en sistema escolarizado de nivel licenciatura, que hayan cumplido con un mínimo de 70% de créditos, y de nivel posgrado de instituciones públicas o privadas dentro del territorio nacional.

b) Movilidad de investigadores y académicos:

Dirigido a investigadores y académicos que presten sus servicios en instituciones educativas o de investigación, que participen activamente en programas de formación de recursos humanos en el ámbito de la energía solar.

2. Características del Apoyo:

La persona movilizada, ya sea estudiante, investigador o académico, podrá recibir apoyo económico a través de un reembolso de gastos, únicamente en los siguientes rubros:

- Manutención (Hospedaje y Alimentos) por semana. Cuota fija máxima de \$7,000.00 pesos máximo por semana.
- Período: mínimo 1 semana y máximo 2 semanas.

Sólo se otorga un apoyo por persona durante el ejercicio de esta convocatoria.

La Red no dará apoyo para transporte. El interesado debe cubrir los gastos de traslado mediante otros medios.

Se considerarán estancias en cualquier universidad o centro de investigación del territorio nacional.

3.- Vigencia de la convocatoria.



Calendario de la convocatoria	
Publicación de la convocatoria	29 de mayo
Inicio de recepción de solicitudes	Desde el día de la publicación
Fin de recepción de solicitudes:	14 de septiembre
Periodo para realizar estancias:	1 de junio al 15 de octubre

El inicio de la estancia deberá ser posterior a la publicación de los resultados, el 15 de junio, y hasta el 15 de octubre de 2018. No se tomarán en cuenta las propuestas con fechas de inicio anteriores al 15 de junio ni posteriores al 15 de octubre.

Fecha de corte	Publicación de resultados
14 de junio	25 de junio
14 de julio	25 de julio
14 de agosto	25 de agosto
14 de septiembre	25 de septiembre

Los apoyos que se otorgarán en esta convocatoria están sujetos a disponibilidad del presupuesto.

4. Requisitos:

a) Movilidad estudiantil.

- Ser un alumno regular con matrícula vigente en algún instituto, centro de investigación o universidad, pública o privada, establecidos en la República Mexicana, relacionados con la Energía Solar. Ser miembro de la Red de Energía Solar, en caso de



no serlo deberá solicitar su registro como nuevo miembro antes de enviar su solicitud de movilidad.

- Contar con promedio general de por lo menos 8.0 (ocho) y con un mínimo de 70% de créditos para estudiantes de licenciatura.
- Para estudiantes de posgrado contar con un promedio general de por lo menos 8.0 (ocho).

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Investigadores y Académicos que presten sus servicios en instituciones educativas o de investigación públicas o privadas dentro del territorio nacional, y que trabajen en temas relacionados con la energía solar.
- Ser miembro de la Red de Energía Solar. En caso de no serlo deberá solicitar su registro como nuevo miembro antes de enviar su solicitud de movilidad.

5. Documentación a entregar

La documentación deberá ser enviada al correo redsol@ier.unam.mx con el asunto "Convocatoria movilidad 2018" (Ver detalles en Términos de Referencia). [TérminosdeReferencia2018docx](#)

a) Para Movilidad estudiantil:

- Constancia de estudios con promedio.
 - Carta de invitación de la entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
 - Carta de aceptación de estadía, debidamente firmada por la entidad emisora.
 - Ficha de registro de estancias.
 - Plan de trabajo, que considere cronograma de actividades.
 - Datos de cuenta o número de referencia para reembolso.
 - Constancia de membresía vigente
-



b) Para Movilidad de investigadores y académicos

- Constancia que acredite ser investigador o académico de algún instituto, centro de investigación o universidad, pública o privada relacionada con la energía solar. (Credencial vigente o constancia emitida por su unidad de adscripción).
- Carta de invitación de la entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
- Plan de trabajo, con cronograma de actividades por el período de estadía
- Constancia de membresía vigente

6. Compromisos del becario

Se deberán presentar los siguientes documentos en caso de aceptar la beca. La fecha límite para entregar dicha documentación es una semana después del término de la estancia.

a) En el caso de Movilidad estudiantil.

Un reporte final

Un artículo de divulgación

Un producto de divulgación cuyo formato puede ser:

- Video duración 2 minutos máximo, formato .MOV .MPEG4 .MP4 .AVI .WMV
- Podcast con una duración de 2 a 4 minutos
- Infografía

b) En el caso de Movilidad de investigadores y académicos

Un reporte final

Un artículo de divulgación o un artículo de difusión para publicarse en la página web de la Red y sus redes sociales

Un producto de divulgación cuyo formato puede ser:

- Video duración 2 minutos máximo, formato .MOV .MPEG4 .MP4 .AVI .WMV
-



Red de Energía Solar

- Podcast con una duración de 2 a 4 minutos
- Infografía

7. Dudas y aclaraciones

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse a la Red de Energía Solar, mediante correo electrónico a: redsol@ier.unam.mx; o comunicarse al teléfono (777) 362-0090 en la extensión 38028 en un horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.)
